RESOLUCIÓN D DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA PARA APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS E INSTALACIÓN DE KITS DE ALARMA CON CONEXIÓN A CRA, CUSTODIA DE LLAVES Y SERVICIO DE ACUDA PARA PROTECCIÓN DE LAS VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA RECUPERADAS Y/O PENDIENTES DE ENTREGA A UN NUEVO ADJUDICATARIO.

Código Prinex.: **9950.01.09.004 y 9950.01.10.007**
Código G3 Expte. Contratación.: **2024/000474**
Código GEC Expte.: **CONTR 2024 287023**

Vista la Memoria justificativa de 19 de marzo de 2024 para la contratación de referencia, suscrita por la Jefa de Sección de PPV de esta Dirección Provincial, en relación con la que se ha efectuado, de conformidad con lo establecido en los arts. 4.4 y 5.4 del Decreto 56/2017, de 11 de abril, la REMISIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, el 19 de marzo de 2024, del Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria de Inicio del Expediente de contratación, habiendo obtenido ya acuse de recibo favorable por dicha SECRETARIA GENERAL, notificado el 21 de marzo de 2024; por lo que en virtud de las facultades contenidas en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y en el Art. 120.2 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELTO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de **SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS E INSTALACIÓN DE KITS DE ALARMA CON CONEXIÓN A CRA, CUSTODIA DE LLAVES Y SERVICIO DE ACUDA PARA PROTECCIÓN DE LAS VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA RECUPERADAS Y/O PENDIENTES DE ENTREGA A UN NUEVO ADJUDICATARIO,** mediante procedimiento abierto supersimplificado abreviado, del artículo 159.6 de la LCSP. con un presupuesto de licitación de QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (15.125,00 EUROS) IVA INCLUIDO, desglosado en DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500,00 EUROS), IVA EXCLUIDO, más el IVA, siendo el tipo de aplicación el 21%, que importa a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (2.625,00 EUROS).

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 EUROS), IVA EXCLUIDO.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código **9950.01.09.004 y 9950.01.10.007**

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE	Partida	Partida
2024	12.500,00 €	9950.01.09.004	VIGILANCIA Y SEGURIDAD
2024	2.625,00 €	9950.01.10.007	IVA NO DEDUCIBLE NO ACTIVABLE

Resolución de inicio de expediente de Servicios (SS.GG.11/2018)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA MUÑIZ GARCIA	25/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KZYGBKTBCTH2WD8URA2Y77U7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO.- La duración del contrato será desde la formalización del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2024, **con posibilidad de prórroga de 12 meses** (hasta el 31 de Diciembre de 2025).

En Almería, a la fecha de la firma que consta en el pie del documento.
LA DIRECTORA PROVINCIAL DE ALMERÍA
Acuerdo de 2 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno
(BOJA n.º 128, de 05/07/2019)

MARÍA MUÑIZ GARCÍA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA MUÑIZ GARCIA	25/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KZYGBKTBCTH2WD8URA2Y77U7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	